

ARTICULO 10.- La Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos tendrá su sede en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República.

ARTICULO 11.- Envíese a las instituciones indicadas en el Artículo 2 del presente decreto, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 72-04 que designa a los señores Ing. José Jorge Goico Germosén y Lic. Pedro Bernabé Grullón Torres, Subsecretario y Director de Currículum y Evaluación, de la Secretaría de Estado de Educación Superior, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 72-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ingeniero José Jorge Goico Germosén, queda designado Subsecretario de Estado de Educación Superior.

ARTICULO 2.- El Licenciado Pedro Bernabé Grullón Torres, queda designado Director de la Dirección de Currículum y Evaluación, dependencia de la Subsecretaría de Estado de Educación Superior.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 73-04 que asciende al señor Alexander de la Rosa a Ministro Consejero Encargado de Asuntos Consulares en la Embajada de la República Dominicana en Israel.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 73-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Alexander de la Rosa, queda ascendido al rango de Ministro Consejero Encargado de Asuntos Consulares en la Embajada de la República Dominicana en Israel.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA